

AVISO No. 216

12 de marzo de 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP.

Por el cual se notifica a (él) (la) señor(a) **DIANA CAROLINA DIAZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRSO 1255 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026.**

Persona a notificar: **DIANA CAROLINA DIAZ**

Dirección del predio: **MZ 31 CASA 12 A APTO 201 LA ISABELA.**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. o al correo electrónico atencionalciudadano@empa.gov.co, advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el **artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.**

Atentamente,



YUBER ALEXIS SANCHEZ JARAMILLO
Contratista Universitario
Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Armenia, Quindío, 12 de marzo de 2026

Señoras:

DIANA CAROLINA DIAZ

DIRECCIÓN: MZ 31 CASA 12 A APTO 201 LA ISABELA

MATRÍCULA No. 168110

Armenia, Quindío.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO 216 "OFICIO PQRSO 1255 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026".

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por Aviso 216- "OFICIO PQRSO 1255 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026".
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION".

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



YUBER ALEXIS SANCHEZ JARAMILLO

Contratista Universitario

Dirección Comercial. EPA E.S.P.



OFICIO PQRDS 1255

Armenia (Q), 27 de febrero de 2026.

SEÑOR(A):

DIANA CAROLINA DIAZ

DIRECCIÓN: **MZ 31 CASA 12 A APTO 201 LA ISABELA**

MATRÍCULA No. **168110**

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado No. **2026PQR902**.

Cordial Saludo;

Con respecto a la petición radicada en esta entidad, relacionada en el asunto y de conformidad con lo manifestado en el escrito de petición con radicado No. **2026PQR902**, emitido por la señora **DIANA CAROLINA DIAZ**, la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente:

Que, si un usuario y/o suscriptor considera que en la factura de servicios públicos le están cobrando algo que no ha consumido, tiene derecho a reclamar por ello, siempre que sea dentro de los (5) meses de expedición de la factura por la cual presenta la inconformidad, ello según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)**, En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).

Que, una vez verificado en el sistema de información de la entidad, el historial del predio ubicado en **MZ 31 CASA 12 A APTO 201 LA ISABELA**, matrícula **168110**, se observa que a la fecha dicho inmueble cuenta con una deuda por valor de **(\$613.580,00) M/te**, en las cuentas de cobro generadas por la prestación de los servicios públicos y domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo como se muestra a continuación:

Contrato	Total Cartera
168110 - JUAN CARLOS MUÑOZ PEREZ	\$ 613.580,00
Ciclo: CICLO 18	

Total Cartera no Financiada	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo	Valor Último Pago	Fecha Último pago
\$ 613.580,00	\$ 106.460,00	\$ 507.120,00	\$ 0,00	\$ 0,00	3	\$ 0,00	-----

Que, en relación al predio ubicado en **MZ 31 CASA 12 A APTO 201 LA ISABELA**, identificado con **matrícula 168110** y conforme a su escrito donde reclama que: **"no hay ningún consumo no facturado"**, a continuación se relacionan los valores facturados y cobrados por este concepto (**ver imagen**).



Empresas Públicas de Armenia ESP
NIT. 899.000.439-9 - CAM Cra.16 Cl.17 - Tel.: 7411780 Ext. 103 - www.epa.gov.co - Armenia / Quindío
Somos GRANDES CONTRIBUYENTES Res.: 7029 22/11/96 - Autorizadores servicios públicos domiciliarios Res. 547 25/01/2012 - Agencia retenedor IVA - ICA - Autorizadores rendimientos financieros Res.: 1460 19/03/97 - IVA - Régimen común. Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos.

FACTURA DE VENTA No. FES32191
FECHA EXPEDICIÓN: 27/12/2025
FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2025
FORMA DE PAGO: 2 - Crédito
MEDIO DE PAGO: 42 - Consignación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA - NÚMERO : FES32191

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según artículo 774 del Código del Comercio

Código único factura electrónica de

90ab2cf73f907b8cecb2e6d16e9d0db49ed1ee7433c6494763df10d700698d8865e95a898a2f2465d48307a22c7f26c1

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2025-12-27 13:38:35



SEÑORES: Juan Carlos Muñoz Perez
NIT/ CC: 7642704
DIRECCIÓN: MZ 31 CASA 12 A APTO 201
RÉGIMEN CONTABLE: No responsable de IVA

TELÉFONO:
CIUDAD: ARMENIA
CONTRATO: 168110
TIPO DE RESPONSABILIDAD: R-99-PN

Item	Código Descripción	U/M	Cant	Valor unitario	Subtotal	Impuesto	%	Total IVA	Valor total
1	86 Agua No Facturada	NIU	1	346,746.00	346,746.00	No Causa	0.00%	0.00	346,746.00
2	30 Instalacion Del Medidor	NIU	1	38,213.00	38,213.00	IVA	19.00%	7,261.00	45,474.00
3	373 VALVULA ANTIFRAUDE 1/2	NIU	1	35,760.00	35,760.00	IVA	19.00%	6,794.00	42,554.00
4	2511 INSTALACION DE LLAVE DE PASO-VALV. ANTIFR x EPA 1/2 Y 3/4	NIU	1	12,292.00	12,292.00	IVA	19.00%	2,335.00	14,627.00
5	1001 AJUSTE A LA DECENA	NIU	1	- 1.00	- 1.00	No Causa	0.00%	0.00	- 1.00

Que el cobro generado en la facturación correspondiente al predio identificado con matrícula **168110**, está relacionado con los siguientes aspectos:

-En principio, con fecha del 27/12/2025, se recibió solicitud para la creación de una matrícula como se muestra a continuación:

Información General	Datos Adicionales	Cobros	Solicitante	Ítems	Reclamaciones
Fecha Radicado					27/12/2025
Medio Recepción					1 - PERSONAL
Medio de Notificación					-1 - undefined
Tipo trámite					15 - PROCESOS
Radicador					pablos
Fecha Cierre Tramite					27/12/2025
Fecha de Respuesta					----
Tipo Respuesta					6 - PENDIENTE DE RESPUESTA
Tipo de Notificación					----
Observación SEGUN GPT - 761 SOLICITA LA CREACION DE UNA MATRICULA CLASE RESIDENCIAL ESTRATO 2 . LA INSTALACION DE SU RESPECTIVO MEDIDOR SUMINISTRADO POR EL USUARIO. NOTA : YA TINE LA ACOMETIDA PARA LA CONEXION DE SERVICIO. NO OBSTANTE ESTA ACOMETIDA NO FUE CONSTRUIDA POR PERSONAL DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. POR LO TANTO NO ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA LA CONSTRUCCION, LAS CONDICIONES HIDRAULICAS Y LAS OBRAS CIVILES Y PROBLEMAS DE PRESION QUE PUEDA TENER ESTA ACOMETIDA. PROYECTO. MZ 31 CASA 12 A APTO 201 . ISABELA . <u>NOTA : COBRAR AGUA NO FACTURADA POR CONEXION DIRECTA EN TIEMPO INDETERMINADO CONSTRUCCION DE PREDIO.</u>					

- Con base en la anterior imagen, se puede ver claramente, que la entidad le emitió factura de cobro por el concepto de **agua no facturada**, teniendo en cuenta las observaciones tomadas por los operarios al momento de realizar la instalación del instrumento de medición, es decir, cuando nuestros operarios llegaron a realizar la instalación del medidor, la acometida ya se encontraba en terreno, lo cual desde la perspectiva de esta entidad, es un procedimiento

irregular, dado que, la misma, debe de cumplir con diversas especificaciones técnicas, sin embargo, como se puede ver, fue algo que se alertó debidamente por los operarios, acto seguido se hizo la respectiva salvedad.

-Otra observación notable, es el hecho de que, el predio ya contaba con **conexión directa**, una clara evidencia de que en el inmueble se estaba haciendo uso del servicio de acueducto, sin que existiera un instrumento de medición...

Así las cosas, no se encuentra procedente generar descuentos o reliquidaciones a la facturación emitida para el predio identificado con matrícula EPA **168110**.

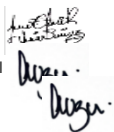
En ese orden de ideas, en los anteriores términos, se da por tramitada su solicitud.

Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial o por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos **Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P**

Atentamente,

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN
Director Comercial
EPA – ESP.

Proyectó y elaboró: Yuber Alexis Sánchez Jaramillo – Contratista –
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – profesional especializado II
Aprobó: José Francined Hernández Calderón. Director comercial.



CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL 1256 DEL 27/02/2026

Armenia (Q), 27 de febrero de 2026.

SEÑOR(A):

DIANA CAROLINA DIAZ

DIRECCIÓN: MZ 31 CASA 12 A APTO 201 LA ISABELA

MATRÍCULA No. 168110

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Citación de Notificación personal oficio **PQRDS – 1255.**

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4 30 p.m., a fin de notificarse personalmente del **OFICIO PQRDS 1255.**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes periodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte al usuario que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN

Director Comercial

EPA – ESP.

Proyectó y elaboró: Yuber Alexis Sánchez Jaramillo – Contratista –
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – profesional especializado II
Aprobó: José Francined Hernández Calderón. Director comercial.

